

TRABAJANDO  
PARA USTED

SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN  
OFICINA DE PROPUESTAS  
INT. N° 94

DESIGNA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA LICITACIÓN  
PÚBLICA N°48-2026.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N°15F- 228 /

VALPARAÍSO, 05 JUN. 2026

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes;
- b) La Ley 16.742 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero de 1968 y sus respectivas modificaciones, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) Las disposiciones del DS. 236/02, referentes al procedimiento de apertura de las propuestas, evaluación de las ofertas e inspección de las obras;
- d) El artículo 3 letra e) inciso final, de la Ley 19.886 denominada Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que excluye de su aplicación los contratos de obra que celebraren los Servicios de Vivienda y Urbanización, con la salvedad indicada en inciso final de dicha letra y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 2024;
- e) La Resolución Exenta N°5330 del 28.05.2026 que aprueba Bases Administrativas Especiales sus anexos, formatos y antecedentes técnicos complementarios para la Licitación Pública N°48-2026 denominada "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL, SECTOR POMPEYA NORTE Y SUR – COMUNA DE QUILPUE".
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de ( V. Y U. ), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y además lo dispuesto en su Artículo 16° que establece: "El Director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden":

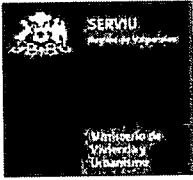
CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública N°48-2026 denominada "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL, SECTOR POMPEYA NORTE Y SUR – COMUNA DE QUILPUE".

ORDENO:

- 1º. Desígnese la siguiente Comisión Técnica de la Licitación Pública N°48-2026 para que proceda a la apertura técnica y económica de las ofertas, evaluar y emitir el informe de selección correspondiente:

Sra.	Tiare Ciutat Fernández	Ingeniero Constructor, quien actuará como Presidenta de la Comisión.
Sr.	Andrés Peña Moreno	Constructor Civil
Sr.	Esteban Soto Gutiérrez	Ingeniero Civil



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

Actuará como suplente en caso de ausencia por Licencia Médica o vacaciones de alguno de los funcionarios SERVIU anteriormente citados, el Sr. Miguel Sepúlveda Berríos, Ingeniero en Construcción.

- 2° Se hace presente a los funcionarios designados que de encontrarse en algunas de las situaciones previstas en el artículo 35 de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y 84 de la Ley N°18.834, Estatuto Administrativo, deberán informarlo de inmediato a su jefatura superior a efectos de proceder a la designación del funcionario de reemplazo.
- 3° Los integrantes de la Comisión Técnica analizará los antecedentes de acreditación presentados por los contratistas interesados y emitirá un informe con los habilitados para participar en la licitación, el cual deberá ser entregado a más tardar 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación en la Oficina de Propuestas. Será responsabilidad del presidente de la Comisión designada, incorporar en los antecedentes de acreditación la "DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD", suscrita por cada uno de los miembros de la comisión.
- 4° Una vez recibidas las ofertas, la Comisión Técnica se constituirá para la revisión de las Ofertas Técnicas y Económicas, habiendo determinado el listado de Oferentes y cuyas ofertas son susceptibles de evaluación, la Comisión Técnica procederá a aplicar lo indicado en el numeral 17° "Adjudicación de la Propuesta" de las Bases Administrativas Especiales, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la licitación, con el fin de determinar el listado priorizado de los proponentes y emitir el pronunciamiento respectivo. Dicho pronunciamiento, deberá ser remitido a la Encargada de la Oficina de Propuestas, para posteriormente someterlo a consideración del Sr. Director(S) del Servicio, quien adjudicará la licitación.
- 5° El presente acto administrativo se publicará en el Sistema de Información de Mercado Público ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**RODRIGO MUÑOZ HENRÍQUEZ**  
DIRECTOR(S)  
SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO

MMSG.mlag.

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Regional
- Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización
- Oficina Propuestas
- Integrantes Comisión
- Oficina de Partes